

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

CDA/DTA/ibs
15/05/2009

N° Interno: 1786968

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 861

TEMUCO, 15/05/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Tetyana HOLBORN) de nacionalidad UCRANIANA, PASAPORTE ORDINARIO de UCRANIA N°KC435603, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Febrero de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Tetyana HOLBORN de nacionalidad UCRANIANA por el plazo de noventa días, desde el 21/05/2009 hasta 19/08/2009

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$60.103.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


DORIS TELLO MARIAGADA
ASESOR JURIDICO




CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo